

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Máster Universitario en Estudios Literarios / Máster / UCM / 2021 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312635
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Literarios
Fecha de verificación inicial:	30-09-2010
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES

Presidente/a:	Javier de Navascues Martín
Vocales:	Julio Checa Puerta, Víctor Alba, Elena Garayzabal
Secretario/a:	Ana Belén Rabadán

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de ARTES Y HUMANIDADES de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Estudios Literarios se implantó en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2010-11, con un Informe favorable de renovación de la acreditación en 2016.

En general, el plan de estudios cumple con los objetivos marcados en la Memoria de Verificación y ofrece una formación

avanzada en fenómenos literarios y su relación con las artes. Las guías docentes incluyen la información necesaria y se corresponden a la Memoria de Verificación, con algunos desajustes en cuanto a los sistemas de evaluación, que se recomienda revisar. Además, las guías docentes carecen de un apartado específico destinado a describir la metodología docente de cada asignatura. En definitiva, las guías docentes aportan la información básica y, en general, mantienen la misma estructura; no obstante, deben ser revisadas, completadas, actualizadas y homogeneizadas. Todas ellas deben corresponderse con lo señalado en la Memoria de Verificación.

El máster dispone de una Comisión de Coordinación que asume numerosas funciones y se reúne de forma sistemática para dar respuesta al funcionamiento del máster. Dicha comisión incluye representación del PAS, aunque no asiste a las reuniones convocadas. Por otro lado, la coordinación vertical y horizontal entre las comisiones del máster y de la Facultad, así como entre las diferentes asignaturas, se articula correctamente y cubre las diferentes necesidades y contingencias de los estudiantes, así como un correcto seguimiento del título en su conjunto; atendiendo a la recomendación del anterior Informe de renovación de acreditación.

Aunque el máster tiene un nivel de preinscripciones muy elevado, que en 2019-20 ha llegado al 350%, el número real de alumnos de nuevo ingreso supone un porcentaje de cobertura del 51% respecto a las previsiones iniciales, ajustándose a la Memoria de Verificación. En cuanto al perfil de ingreso, es público y coherente con los objetivos del máster.

A pesar de la disparidad de titulaciones que pueden dar acceso a esta titulación, el máster no contempla un módulo de adecuación o complementos de formación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información necesaria sobre el máster está disponible en la web, aunque a veces no se encuentra de forma fácil o se encuentra información que no corresponde con el enlace, por lo que se recomienda revisar dichos enlaces. Las guías docentes están disponibles, así como la información relativa a la calidad del título: memorias de verificación y modificación, e informes de renovación de la acreditación y seguimiento.

La información aportada sobre el profesorado, la garantía de la calidad del título y la documentación más relevante del máster está actualizada y es de acceso público.

El plan de estudios publicado en la web es algo confuso, no se entiende la estructura y la optatividad disponible. Además, detectamos algunas carencias con respecto a las competencias y respecto al TFM, en la guía académica no se indica nada. Estas cuestiones deberían subsanarse completando todas las guías docentes unificando su formato.

Por otro lado, aunque nivel de lengua española exigido, es un C1 siguiendo las recomendaciones de la Renovación de la acreditación anterior, en la web sigue apareciendo un B1. Se recomienda subsanar este error.

La web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas. Además, tienen disponible el formulario de Audiencia Abierta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Facultad dispone de una Comisión de Garantía de la Calidad en la que participan representantes de los diferentes grados y posgrados. También el máster cuenta con su propia Comisión de Calidad Interna del Máster, cuya composición, funcionamiento, responsabilidades y principal documentación generada aparecen públicamente en la web del máster. Por otro lado, el máster cuenta con un buzón de sugerencias y quejas, con una comisión de reclamaciones y con un doble sistema de encuestas para evaluar y mejorar la calidad del título.

Las actas de las reuniones realizadas por la Comisión de Calidad del Máster, así como la memoria de seguimiento que elaboran cada año dejan clara su actividad continuada. Se constata, por tanto, que el sistema de calidad del máster, así como los procedimientos implementados, son suficientes y adecuados para garantizar la recogida y análisis continuo de información y de datos relevantes sobre la gestión del título.

La Comisión de Calidad del Máster diseñó e implementó su propia encuesta anual, lo cual refuerza y amplía la información

obtenida de las encuestas del vicerrectorado. Todo ello atendiendo a la recomendación del anterior Informe de renovación de acreditación. Sin embargo, se recomienda que se siga fomentando la participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción.

La participación del profesorado en el programa DOCENTIA es bastante elevada, del 69,69% en 2019-20, en todos los casos con resultados positivos o muy positivos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico que participa en el máster es numeroso (33 profesoras/es) y todos ellos son doctores especializados en las asignaturas que imparten en este título. La mayoría del profesorado es permanente, participa en proyectos de investigación relacionados con sus enseñanzas en el máster y algunos de ellos cuentan con trayectorias investigadoras de calidad, así como con evaluaciones positivas en el Plan Docente. La media de sexenios de investigación CNEAI es de 1,75, alcanzando 58 sexenios reconocidos en su conjunto.

También, otras actividades formativas y culturales en las que participan personalidades de gran relevancia contribuyen a la cualificación académica requerida.

El profesorado del máster ha visto incrementado el número de profesores titulares y todos ellos dirigen TFM.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Además de los recursos humanos de la Facultad de Filología y de la Universidad, el máster cuenta con una destacada implicación de la gestora del Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava que, además, pertenece a la Comisión de Garantía de la Calidad. Por otro lado, aunque el máster dispone de algunas actividades de orientación del estudiantado, especialmente durante el acto de bienvenida del alumnado de nuevo ingreso, se deberían mejorar los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, así como estimular la participación en programas de movilidad internacional. Las infraestructuras con las que cuenta el centro son adecuadas, especialmente sus tres bibliotecas, así como las aulas equipadas con material audiovisual actualizado, red wifi, aulas de informática, cámaras para videoconferencias, laboratorios de idiomas, salas de estudio, etc. Las instalaciones, además, están adaptadas para personas con movilidad reducida. En general, se han implementado las recomendaciones de obras de mejora y mantenimiento del Informe de renovación de la acreditación anterior.

Para el seguimiento de la actividad docente, el máster cuenta con la plataforma del Campus Virtual de la UCM, aunque existe un porcentaje bastante elevado del 25% del profesorado del máster que no utiliza habitualmente las plataformas tecnológicas. Dicha plataforma facilita la docencia online, permitiendo a estudiantes y profesores compartir un espacio donde intercambiar documentos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La actividad docente desarrollada y las actividades formativas complementarias del máster (ciclos de conferencias, talleres, seminarios, etc.) garantizan la adquisición de las competencias correspondientes al nivel MECES del título. En general, también las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados son efectivos y se traducen en la consecución de unos resultados del aprendizaje, de unas tasas de rendimiento y de evaluación correctos. Pero, a pesar de que la evaluación debe ser continuada, según consta en la Memoria de Verificación se ha constatado que en 9 de las 17 asignaturas que componen el máster (el 53,5%) la nota final se otorga a partir de la realización de un único trabajo, lo cual no es compatible con el sistema de evaluación continua verificado. Se recomienda revisar este aspecto y adecuar el sistema de evaluación que aparece en las guías docentes a la evaluación continua recogida en la Memoria de Verificación. La web de máster pone a disposición del alumnado una información adecuada para realizar el TFM. En cuanto a los trabajos, son asignados a un tutor por la coordinadora, teniendo en cuenta su área de especialización, las preferencias del alumnado y procurando un reparto equilibrado entre el profesorado, dentro de las posibilidades. Los tribunales para su defensa están integrados por tres profesores que disponen de una rúbrica de evaluación con la finalidad de unificar criterios para su evaluación. El desarrollo del TFM permite al estudiantado lograr una mayor formación en el campo de la investigación. De hecho, posteriormente muchos de ellos continúan sus investigaciones en el marco de una tesis doctoral. Ha sido bastante numeroso el número de TFM que se defendieron durante el último curso evaluado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las tasas de rendimiento, éxito, graduación, eficiencia y abandono son buenas, coherentes con las características del máster y acordes con lo previsto en la Memoria de Verificación. Solo la tasa de cobertura es un 32,8% inferior a las previsiones, aunque este máster suele estar entre las preferencias iniciales del alumnado en la fase de preinscripción. El grado de satisfacción general de los estudiantes y egresados con la titulación es algo baja. En el curso 2019/20, la valoración global con la titulación fue de 5.96; en el curso anterior, de 5.4. Hay que remontarse a los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18 para hallar valoraciones más positivas: 7.2, 7 y 7.7 respectivamente. Se recomienda analizar las causas de la bajada en la satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

Por el contrario, el grado de satisfacción del profesorado (8 participantes) con el máster es bastante elevado, con una media de 8.25, superior a la de la Universidad, con la particularidad de que los ítems más bajos corresponden a cuestiones externas al propio profesorado, como son la relación calidad/precio (5.17) o el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la docencia (6.75). Las encuestas del PAS se han realizado entre todo el personal de la Universidad, con unos niveles medios.

El máster tiene un carácter eminentemente investigador, pero algunos egresados han logrado incorporarse al mundo laboral en profesiones relacionadas con la titulación. Sin embargo, se precisa una acción destinada a conocer el futuro laboral de los egresados. Hasta ahora la información relativa a este indicador se obtiene a través del contacto directo entre la coordinación del máster, los tutores del TFM y los alumnos egresados, es decir, no se realizan encuestas a los egresados. Según se indica, muchos de los alumnos continúan sus estudios matriculándose en un programa Doctorado u otro máster. El resto, o bien regresa a su país de origen o bien se inserta en el mundo laboral, accediendo a empleos compatibles con su perfil formativo. Se recomienda, por tanto, fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a sistemas de evaluación y actividades formativas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar las guías docentes completas de todas las asignaturas en la página web del título.

2.- Se recomienda ampliar la información sobre las asignaturas optativas del máster, para facilitar la toma de decisiones del estudiante.

3.- Se debería corregir en la web el nivel de idioma requerido.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de ARTES Y HUMANIDADES, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.**

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 30 de junio de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación de Artes y Humanidades

Javier de Navascues Martín
